



DECRETO N° 1434 /

TEMUCO,

VISTOS: **17 SET. 2014**

1.- El Decreto Alcaldicio N°650 del 29/04/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2752 hasta el 21 Mayo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 11/05/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/05/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas por **falta de permiso y recepción definitiva del local** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 20 Octubre 2014
Rol	: 7-2752
Actividad Económica	: LAVADO DE VEHICULOS
Código Actividad	: 502.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PAULA JARAQUEMADA N°01841
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD OVALLE Y SEPULVEDA LIMITADA
Rut	: 76.354.872-4
Dirección Particular	: PAULA JARAQUEMADA N°01841
Rol Avalúo	: 1792 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/ncr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ved 12º SIB 15.09.2014

709774